



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ANGIE PAMELA MOYANO MIÑO, ACTIVIDAD ECONOMICA, "CARRO DE VENTA DE CONFITES", EMPLAZADA EN EL PEÑON N° 177, VILLA EL MAR II, ALGARROBO.

ALGARROBO, 20 MAR 2018
DECRETO: N°

1776

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 168 de fecha 12.03.2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 168 de fecha 12.03.2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA "**CARRO DE VENTA DE CONFITES**" al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1477
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	CARRO DE VENTAS DE CONFITES
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL AVDA. CARLOS ALESSANDRI S/N., AVDA. SANTA TERESITA DE LOS ANDES, SECTOR ALGARROBO CENTRO, B.N.U.P., ALGARROBO.
NOMBRE	:	ANGIE PAMELA MOYANO MIÑO
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCION	:	1532/2018

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

- JLYM/PFMM/JLRA/TVC/U.C./g.p.-
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 19 MAR 2018
20 MAR 2018

FECHA SALIDA: _____
OBSERVACIÓN N° _____